



CONSIDERANDO:

- Las Actividades que desarrolla el Municipio durante el Año.
- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2020, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas a desarrollar con recursos municipales.
- El municipio no cuenta con los equipos necesarios para el desarrollo de actividades municipales como son Amplificación e Iluminación.
- Que es necesario contar con equipos de Audio e Iluminación para el correcto desarrollo de algunas actividades del municipio
- El Decreto Alcaldicio N°2.484 de Fecha 27 de diciembre del 2019 que aprueba el presupuesto del área de la gestión 2020.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

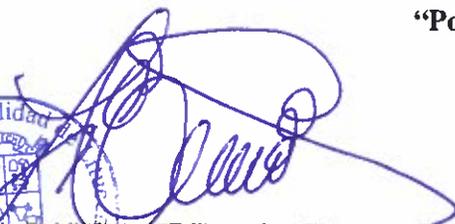
VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y los posteriores Decretos Alcaldicios Modificatorios.

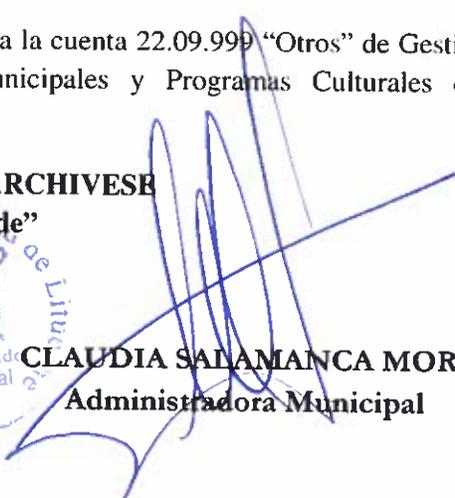
DECRETO:

- **LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA** para la contratación del suministro de "Amplificación e Iluminación de las Actividades Municipales Año 2020".
- **APRUEBESE** en todas sus partes las Bases Administrativas Generales que se adjuntan y norman la presentación de los artistas solicitados.
- **NOMBRASE**, como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios Municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular:
 - DAF
 - DIDECO
 - SECRETARIA MUNICIPAL
- **IMPUTESE** el gasto que demanda el presente contrato a la cuenta 22.09.999 "Otros" de Gestión Interna, Servicio a la Comunidad, Actividades Municipales y Programas Culturales del Presupuesto Municipal Año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
"Por Orden del Sr. Alcalde"



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/ACR/RPV/PVV
Distribución:

- Oficina de Partes
- Secretaria Municipal
- DIDECO
- Administrador
- Of. De Cultura





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

BASES ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN PÚBLICA
“CONVENIO DE SUMINISTRO PARA PROVEER DE LOS SERVICIOS DE
AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES”

1.- CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN

Nombre de la Licitación	CONVENIO DE SUMINISTRO PARA PROVEER DE LOS SERVICIOS DE AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES AÑO 2020.
Descripción	La necesidad de Contratar los Servicio de Amplificación, Sonido e Iluminación para las Actividades Municipales
Tipo de Licitación	Licitación Publica
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BÁSICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Departamento de Educación Municipal
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Av. Cardenal Caro #796
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Sexta Región

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	La establecidos en el Portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para realizar consultas sobre la licitación	Los establecido en portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para publicar respuestas a las consultas	Los establecido en portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	El establecido en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Apertura de Ofertas	El establecido en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Evaluación	El establecido en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Adjudicación	El establecido en el portal www.mercadopublico.cl .

4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su
-------------------------------	--





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

	publicación en www.mercadopublico.cl , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
Modificaciones a las Bases	<p>Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.</p> <p>Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.</p> <p>Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.</p>

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio (Monto menos el Impuesto correspondiente), deberá valorar cada uno de los eventos detallados en la Anexo N°2, de no valorar un evento quedara fuera de bases, fara efectos de evaluación de la Oferta Económica se considerara el valor de los 7 Eventos, posteriormente quien se adjudique el suministro, la orden de compra será por \$1.-
Oferta Económica	Anexo N° 2: Oferta Económica El Oferente podrá presentar un anexo en formato Personal o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.
Anexos Administrativos	Anexo N° 1 : “Formulario de Identificación del oferente”; Incluir Fotocopia de la Cedula de Identidad / Rol Empresa, Certificado de Experiencia / Boletas /Facturas., El Oferente podrá presentar un anexo en formato Personal o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad. Anexo N° 2: “Oferta económica” Anexo N° 3 “Aceptación de las Bases” Anexo N°4 “Declaración jurada simple” (Conflictos de interés y ratificación de lo obrado) Anexo N° 5 “Declaración Jurada Simple para Ofertar” (Inhabilidades por condenas) “Aclaraciones, si es que existiesen” Anexo N° 6: “Características de Equipos” (Coherencia con requerimientos) Nota: El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.
Documentación Anexa	Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl , en la forma en que se solicita en estas bases. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases, a menos que se acredite la indisponibilidad técnica del sistema, de conformidad con el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas. Los oferentes deben constatar que el envío de su oferta a través del portal electrónico de compras públicas haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los formularios y anexos requeridos completados





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

	<p>de acuerdo con lo establecido en las presentes bases. Debe verificar que los archivos que se ingresen contengan efectivamente los anexos solicitados.</p> <p>La no presentación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación o la omisión de firma o suscripción del respectiva documento cuando ello se exija expresamente, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.</p> <p>En caso de existir diferencia entre el anexo económico y la ficha del portal, primará la oferta del Portal</p>
--	--

6.- REQUISITOS MÍNIMOS PARA OFERTAR

Persona Natural	Encontrarse inscrito en Chile Proveedores.
Persona Jurídica	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Observaciones	<p>En caso que el oferente no esté hábil en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá subsanar la condición dentro de 5 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.</p> <p>El oferente no debe haber sido condenado por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que se contiene en el Anexo N°3 de las presentes bases. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.</p> <p>No podrán contratar los proveedores sancionados por el Tribunal de la Libre Competencia con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada.</p> <p>Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. La entidad licitante verificará esta información a través del Registro que se lleva para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.</p> <p>Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del adjudicatario y deberán estar disponibles en el Registro de Proveedores. No se aceptará la entrega de dichos antecedentes mediante la modalidad de soporte de papel u otro medio magnético de almacenamiento.</p> <p>Lo señalado en el párrafo precedente no resultará aplicable a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la cual podrá ser entregada físicamente en los términos que indican las presentes bases.</p>

7.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A LICITAR

Antecedentes Generales	La necesidad de Contratar los Servicio de Amplificación, Sonido e Iluminación para las Actividades Municipales
Presupuesto Referencial	\$ 4.000.000.- (Cuatro millones de pesos).-





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Fuente de Financiamiento	Presupuesto Gestión Interna, Servicio a la Comunidad, Actividades Municipales, Programa Culturales
Detalle de los Servicios	Quien se interese por participar de esta licitación, debe considerar el presupuesto disponible, cumplir con la cantidad de equipos solicitados para un correcto funcionamiento de cada actividad en lo que dice relación con el Servicio de Amplificación, Sonido e Iluminación para las diferentes actividades que realiza el municipio durante el año en todo el territorio comunal, incluyendo actos públicos, perifoneo móvil, convivencias, etc. Excluyendo las actividades de carácter masivo como son Show Aniversario Comunal, Fiesta del Cordero, Fiestas Patrias, etc. Los interesados en participar de esta licitación deben tener en cuenta que el municipio considerara 2 días previo a la actividad para realizar la orden de compras. El traslado al punto que se desarrolle el evento es por parte del oferente.

8.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.																																																																				
	Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán: <ul style="list-style-type: none"> • Tener contacto con los oferentes, salvo en cuanto proceda alguno de los mecanismos regulados por los artículos 27, 39 y 40 del reglamento de la ley N° 19.886. • Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora. • Aceptar ningún donativo de parte de terceros. Entiéndase como terceros, entre otros, a las empresas que prestan servicios de asesoría, o bien, sociedades consultoras, asociaciones, gremios o corporaciones. 																																																																				
Definición de Criterios de Evaluación	<p>CRITERIOS TÉCNICOS:</p> <p>✓ Características de Equipos (Coherencia con requerimientos), Se solicitan en el Anexo N° 6, diferentes productos los que entregaran puntaje por su oferta.</p> <table border="1"> <tr><td>1</td><td>Micrófonos</td><td>Shure o Equivalente</td><td>10</td></tr> <tr><td>2</td><td>Parlantes</td><td>JBT 350 Watts o Equivalente</td><td>4</td></tr> <tr><td>3</td><td>Mesa</td><td>Mackie 10 Canales o Equivalente</td><td>1</td></tr> <tr><td>4</td><td>Powers</td><td>De 700 Watts o Equivalente</td><td>1</td></tr> <tr><td>5</td><td>Atriles</td><td>Porta Micrófono</td><td>10</td></tr> <tr><td>6</td><td>Micrófonos</td><td>Inalámbrico – Cintillo – Solapa o Equivalente</td><td>4</td></tr> <tr><td>7</td><td>Parlantes</td><td>250 Watts o Equivalente</td><td>3</td></tr> <tr><td>8</td><td>Luces</td><td>Led o Equivalente</td><td>5</td></tr> <tr><td>9</td><td>Luces</td><td>Diferentes Colores</td><td>8</td></tr> <tr><td>10</td><td>Corta Imagen</td><td></td><td>1</td></tr> <tr><td>11</td><td>Alógenos</td><td></td><td>3</td></tr> <tr><td>12</td><td>Tablero para Luces</td><td></td><td>1</td></tr> <tr><td>13</td><td>Maquina de Humo</td><td>A Control Remoto</td><td>1</td></tr> <tr><td>14</td><td>Data Show</td><td></td><td>1</td></tr> <tr><td>15</td><td>Pantallas Gigantes</td><td>Para cubrir 2 Mtrs 2</td><td>1</td></tr> <tr><td>16</td><td>Cabezas Móviles</td><td></td><td>4</td></tr> <tr><td>17</td><td>Focos Led</td><td></td><td>12</td></tr> </table>	1	Micrófonos	Shure o Equivalente	10	2	Parlantes	JBT 350 Watts o Equivalente	4	3	Mesa	Mackie 10 Canales o Equivalente	1	4	Powers	De 700 Watts o Equivalente	1	5	Atriles	Porta Micrófono	10	6	Micrófonos	Inalámbrico – Cintillo – Solapa o Equivalente	4	7	Parlantes	250 Watts o Equivalente	3	8	Luces	Led o Equivalente	5	9	Luces	Diferentes Colores	8	10	Corta Imagen		1	11	Alógenos		3	12	Tablero para Luces		1	13	Maquina de Humo	A Control Remoto	1	14	Data Show		1	15	Pantallas Gigantes	Para cubrir 2 Mtrs 2	1	16	Cabezas Móviles		4	17	Focos Led		12
1	Micrófonos	Shure o Equivalente	10																																																																		
2	Parlantes	JBT 350 Watts o Equivalente	4																																																																		
3	Mesa	Mackie 10 Canales o Equivalente	1																																																																		
4	Powers	De 700 Watts o Equivalente	1																																																																		
5	Atriles	Porta Micrófono	10																																																																		
6	Micrófonos	Inalámbrico – Cintillo – Solapa o Equivalente	4																																																																		
7	Parlantes	250 Watts o Equivalente	3																																																																		
8	Luces	Led o Equivalente	5																																																																		
9	Luces	Diferentes Colores	8																																																																		
10	Corta Imagen		1																																																																		
11	Alógenos		3																																																																		
12	Tablero para Luces		1																																																																		
13	Maquina de Humo	A Control Remoto	1																																																																		
14	Data Show		1																																																																		
15	Pantallas Gigantes	Para cubrir 2 Mtrs 2	1																																																																		
16	Cabezas Móviles		4																																																																		
17	Focos Led		12																																																																		





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

	<p>CRITERIO ADMINISTRATIVO</p> <p>✓ Experiencia: Se puede presentar Boletas de Honorarios / Facturas, Contratos de Trabajo relacionados con el rubro de la Amplificación e Iluminación.</p> <p>✓ Cumplimiento de los Requisitos Formales:</p> <p>* Aclaración de oferta sin documentación: Se refiere a realizar preguntas a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en www.mercadopublico.cl en donde el oferente responde sin la necesidad de adjuntar documentación.</p> <p>* Aclaración de oferta con documentación: Se refiere a realizar preguntas a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en www.mercadopublico.cl en donde el oferente deberá adjuntar documentación nuevamente subsanando las observaciones emitidas por la comisión evaluadora.</p> <p>* Adjuntar documentación por omisión: Se refiere a la solicitud de documentación faltante a la oferta a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en www.mercadopublico.cl . Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas.</p> <p>* No se requiere utilizar foro inverso: Cuando la comisión evaluadora no requiera la aclaración de la oferta.</p> <p>CRITERIO ECONÓMICO</p> <p>✓ Precio: Valor neto expresado en peso chileno.</p>
<p>Procedimiento de Evaluación de las Ofertas</p>	<p>Consideraciones Generales</p> <ol style="list-style-type: none">1. Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la cláusula 6, "INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS", de las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del portal, en los términos solicitados, quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de que concurra y se acredite algunas de las causales de excepción establecidas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras.2. La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas en el artículo 40 del reglamento de la ley 19.886 y en las presentes bases.3. Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas indicado en la cláusula 5 de las presentes bases y ser presentados como copias simples, legibles y firmadas por el representante legal de la empresa o persona natural. Sin perjuicio de ello, la entidad licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada por el proveedor.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

-CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	PONDERACIÓN	
ADMINISTRATIVO 40 %	Experiencia	3 a 8	20%
		9 a 16	30%
		16 y Más	40%
TECNICO 40%	Características de Equipos (Coherencia con requerimientos)	Puntos	%
		15 - 17	40
		13 - 14	35
		9 - 12	30
		6 - 8	25
	4 - 5	20	
ECONÓMICO 20%	Precio	X= Precio mínimo ofertado * 20 /Precio Oferta X.	

Solicitud de aclaraciones y antecedentes

Subsanación de errores u omisiones formales

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

Para dicha subsanación se otorgará un plazo fatal de 2 días hábiles, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.

Solicitud de certificaciones o antecedentes omitidos

La entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Tratándose de certificaciones o antecedentes incompletos se entenderán como no presentados oportunamente y podrá aplicarse lo dispuesto en esta cláusula.

Para dichas presentaciones de certificaciones o antecedentes se otorgará un plazo fatal de 2 días hábiles, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.

Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

	Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.
Adjudicación	<p>La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada. El Porcentaje mínimo para adjudicar esta licitación será de 70% del total de los criterios señalados en el punto N° 8.</p>
Resolución de Empates	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio TECNICO.</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio EXPERIENCIA Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que tenga mayor puntaje en el criterio ECONOMICO.</p>
Notificación de la Adjudicación	<p>Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl.</p> <p>Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.</p>
Re adjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Documentos integrantes	<p>La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Bases de licitación y sus anexos.2. Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere.3. Oferta.4. Contrato definitivo suscrito entre las partes.5. Orden de compra. <p>Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.</p>
Validez la oferta	<p>Las ofertas tendrán una vigencia mínima desde su presentación hasta la suscripción del contrato. Si se lleva a cabo una re adjudicación, este plazo se extenderá hasta la celebración efectiva del respectivo contrato.</p> <p>Las ofertas técnicas presentadas por los oferentes y los documentos asociados NO</p>



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**

	<p>serán de propiedad del órgano comprador. Sólo serán de propiedad del órgano comprador la oferta técnica que haya sido adjudicada, así como todos los informes y reportes entregados bajo este contrato.</p>
Suscripción del Contrato	<p>El respectivo contrato deberá suscribirse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada. Para suscribir el contrato el proveedor deberá acompañar la garantía de fiel cumplimiento del contrato respectivo.</p> <p>Si por cualquier causa que no sea imputable a la entidad licitante, el contrato no se suscribe dentro de dicho plazo, se entenderá desistimiento de la oferta, pudiendo adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado.</p> <p>Para suscribir el contrato el adjudicado debe estar hábil en el Registro de Proveedores.</p>
Administrador del Contrato	Director de Administración y Finanzas
Supervisor (es) del Contrato	Director de Desarrollo Comunitario
Plazos y Condiciones de entrega del Servicio	Remitirse a lo establecido en la cláusula n° 7 de las presentes bases de licitación.
Duración del Contrato	Desde la fecha de Adjudicación al 31/12/2020. Se podrá prorrogar el contrato por un mes mediante una resolución fundada.
Modificaciones del Contrato	Las partes de común acuerdo podrán modificar el correspondiente contrato por motivos fundados, a través de acto administrativo. La modificación, si la hubiere, formará parte integrante de dicho contrato. La modificación no podrá superar el 30% del valor total del respectivo contrato ni alterar la naturaleza del objeto de éste.
Termino Anticipado del Contrato	<p>La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Si el adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra en manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.2) Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, descritas en las presentes Bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y cuando dicho incumplimiento le genere a la entidad licitante perjuicio en el cumplimiento de sus funciones.3) Si el adjudicatario, sus representantes o el personal dependiente de aquél, no actuaren éticamente durante la ejecución del respectivo contrato.4) Por incumplimiento grave de los acuerdos de nivel de servicio, de conformidad con la cláusula 7. <p>Resuelto el término anticipado, no operará indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo la entidad licitante concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha.</p> <p>Resciliación o término de mutuo acuerdo</p>





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

	Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante y el respectivo adjudicatario podrán poner término al contrato en cualquier momento, de común acuerdo, sin constituir una medida por incumplimiento.
Informe de Servicio	El adjudicatario deberá entregar por cada servicio, la siguiente documentación: a) Orden de Compra , en estado Aceptada b) Factura, según lo indicado en la Orden de Compra Esta documentación debe ser entregada posterior al desarrollo del servicio en la Oficina de Partes del Municipio.
Emisión de orden de compra mensual	Se emitirá la orden de compra de acuerdo al tipo del Evento, según valor ofertado en su oferta económica.
Del Pago	Se realizaran pagos mensuales de acuerdo a la cantidad de Servicios prestados en el mes.
Cesión de contrato y Subcontratación	El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación, y, en especial, los establecidos en el respectivo contrato que se celebre.

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

Litueche, Febrero de 2020

